

APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL DECRETO ALCALDICIO Nº 9/2 QUILLON,

25 FEB 2025

VISTOS:

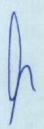
- Carta de solicitud de práctica profesional de don Javier Morales Gatica, estudiante de la Universidad del Bio Bio, sede Chillán.
- Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024 que designa subrogancia de cargo de Secretario Municipal
- Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2025.
- Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra en el cargo de Administrador municipal a la persona que indica.
- Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- Sentencia definitiva de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO QUE:

- Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
- Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

- REGULARIZASE Y APRUEBASE Práctica Profesional de don. JAVIER MORALES GATICA, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial, estudiante de la Universidad del Bio Bio sede Chillán.
- LA DESTINACION del alumno a efectuar su Práctica Profesional en la Dirección de Administración y finanzas, a partir del 13 de enero de 2025.
- 3. NOMBRESE como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante antes señalado a la Srta. Nicole Sepúlveda Valdebenito, Coordinadora ODEL, o en su ausencia al Director de Desarrollo Comunitario.
- 4. APRUEBASE subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.



 IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

GVN/Y2F/kfp
DISTRIBUCION:
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES GAJARDO AVILA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"